

RESOLUCION. 2480 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en el artículo 119 de la Ley No. 2200 de 2022; Ley 909 de 2004; Decreto 1728 de 2002; demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la administración y vigilancia de la carrera de los servidores públicos, con excepción de las que tengan carácter especial.

Que de conformidad con el artículo 11, literales a), b), c), i) de la Ley 909 de 2004, señala que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras funciones, Establecer (...) los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa (...)", (...) *establecer las tarifas para contratar los concursos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la presente ley* , "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera (...)" "Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin"... (...)

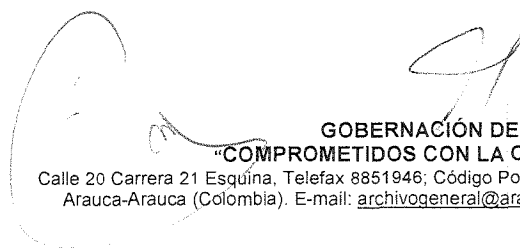
Que el Decreto Ley 1278 de 2002 "Por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente", es la norma legal que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y por ende se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan sus servicios a población mayoritaria, mediante el sistema de concursos públicos y abiertos.

Que la Gobernación de Arauca realizo la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa —OPEC Docente en el aplicativo SIMO de la CNSC con ID número 308011940, reportando doscientas noventa y cinco (295) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docente, y remitidos a la CNSC a través de Radicado No. 20216000514742 del 9 de marzo de 2021.

Que mediante comunicación con radicado No. 20212310423451 del 16 de marzo de 2021, la CNSC informo al Departamento de Arauca que el valor a pagar por las doscientas noventa y cinco (295) vacantes es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS (\$208.667.070.00) MONEDA CORRIENTE.



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023


GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co



RESOLUCION. 7480 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1031 del 2021 “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la Entidad Territorial certificada en Educación DEPARTAMENTO DE ARAUCA identificada con NIT 800.102.838-5, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos de Directivos docentes y Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria”.

Que la Gobernación de Arauca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021- 03585 de fecha 14 de octubre de 2021, con lo cual se realizó el pago de los costos asignados.

Que la CNSC de manera conjunta con la entidad realizo la etapa de planeación del Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, aumentando a Trescientas Sesenta y Seis (366) vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal, con lo que se genera un saldo por pagar.

Que mediante Resolución de Recaudo N° 6591 del 26 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil estableció que el saldo pendiente por pagar por parte del Departamento de Arauca asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (\$50.221.566,00).

Que la Gobernación de Arauca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023-02899 del 22 de agosto de 2023 por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (\$50.221.566,00), cuyo objeto es el “Pago saldo de conformidad con la Resolución de Recaudo 6591 del 10 de mayo de 2023 de la Comisión Nacional de Servicio Civil con NIT 890.900.286-0”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconózcase y páguese la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (\$50.221.566,00), a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT. 900003409-7, para financiar los costos que corresponden en desarrollo Concurso Abierto de Méritos para proveer trescientas sesenta y seis (366) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes que se encuentran vacantes de forma definitiva.



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION. 2480 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

ARTICULO SEGUNDO Consignar el valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (\$50.221.566,00), sin ningún descuento, en la Cuenta de Ahorros No. 066-10023-1 del Banco Popular, a nombre de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT. 900003409-7. Una vez realizada la operación bancaria, se enviará copia de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ubicada en la Carrera 16 No. 96- 64 Piso 7 Barrio Chico Norte. Bogotá D.C. y a la dirección electrónica: convenios@cnscc.gov.co.

ARTICULO TERCERO El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, rubro 032120202008005010102 Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias), por valor de \$50.221.566,00, con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-02899 de fecha 22 de agosto de 2023.

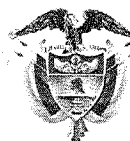
ARTICULO CUARTO Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.

ARTICULO SEPTIMO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



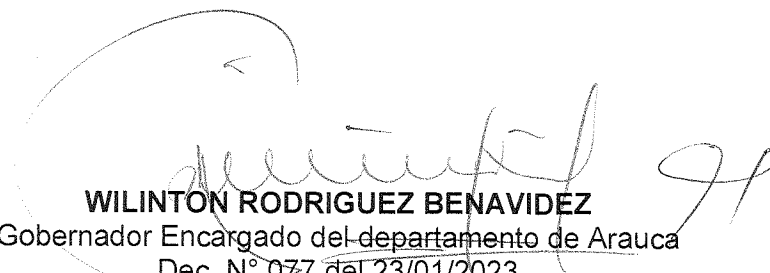


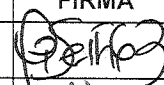



RESOLUCION. 2480 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

Dada en Arauca, a los 06 SEP 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
 Gobernador Encargado del departamento de Arauca
 Dec. N° 077 del 23/01/2023

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano S.E.D	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Secretario de Educación	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica S.E.D	
Reviso y Aprobó Aspectos Técnicos:	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretaria General	

Dec: 765/23

